



RESOLUCIÓN No. 0017 DE 2024 (15 de febrero de 2024)

*“Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer **nueve (9)** vacantes definitivas del empleo denominado **PROFESIONAL INVESTIGADOR III**, identificado con el código **OPECE I-105-02-(9)**, en la modalidad de **INGRESO** del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022”*

LA COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 14 del artículo 17° del Decreto Ley 020 de 2014, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Por su parte, el artículo 253 ibídem, consagra que *“La ley determinará lo relativo a la estructura y funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación, al ingreso por carrera y al retiro del servicio, a las inhabilidades e incompatibilidades, denominación, calidades, remuneración, prestaciones sociales y régimen disciplinario de los funcionarios y empleados de su dependencia.”*

En virtud de lo anterior, el Presidente de la República en uso de las facultades extraordinarias otorgadas por la Ley 1654 de 2013, expidió el Decreto Ley 020 de 2014, *“Por el cual se clasifican los empleos y se expide el régimen de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas”*, que en su artículo 12 dispone: *“El ingreso a los cargos de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas se realizará a través de las diferentes modalidades de concurso o procesos de selección, previstas en el presente Decreto Ley.”*

A su turno, el artículo 13 del precitado Decreto Ley, señala que la facultad para adelantar los procesos de selección o concursos para el ingreso a los cargos de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de las entidades adscritas, es de la Comisión de la Carrera Especial (CCE), la cual ejercerá sus funciones con el apoyo de la Subdirección de Apoyo a la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación o de la dependencia que cumpla dichas funciones o las de talento humano en las entidades adscritas.

En observancia de las citadas normas, el 20 de febrero de 2023, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, expidió el Acuerdo 001 de 2023 *“Por el cual se convoca y establecen las reglas del concurso de méritos para proveer 1.056 vacantes definitivas en las modalidades ascenso e ingreso, de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación pertenecientes al Sistema Especial de Carrera.”*

Conforme al artículo 3 del referido Acuerdo, la Unión Temporal Convocatoria FGN 2022, es la responsable de la ejecución del Concurso de Méritos y en atención a lo previsto en el artículo 39 del mismo Acuerdo, le corresponde conformar las listas de elegibles en estricto orden de mérito con base en los resultados obtenidos por los aspirantes en las pruebas aplicadas, considerando la agrupación de los empleos por grupo, área o proceso, según sea el caso, de acuerdo con la Oferta Pública de Empleos de Carrera Especial -OPECE, para cada modalidad, ingreso y ascenso.



Continuación Resolución No. 0017 de 2024 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer nueve (9) vacantes definitivas del empleo denominado PROFESIONAL INVESTIGADOR III, identificado con el código OPECE I-105-02-(9), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022".

Página 2 de 9

Una vez realizadas todas las etapas del Concurso de Méritos FGN 2022 y publicados los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas, la U.T Convocatoria FGN 2022, elaboró en estricto orden de mérito, la lista de elegibles para su adopción por la Comisión de la Carrera Especial de la FGN y para la provisión de **nueve (9)** vacantes definitivas del empleo denominado **PROFESIONAL INVESTIGADOR III**, identificado con el código **OPECE I-105-02-(9)**, ubicadas en el Grupo **POLICÍA JUDICIAL**, modalidad de **INGRESO**, la cual tendrá una vigencia de dos (2) años.

En mérito de lo expuesto y de conformidad con lo estatuido en los artículos 17 y 35 del Decreto Ley 020 de 2014, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, por unanimidad, en sesión ordinaria del quince (15) de febrero de 2024.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar y adoptar la lista de elegibles para proveer **nueve (9)** vacantes definitivas del empleo denominado **PROFESIONAL INVESTIGADOR III**, identificado con el código **OPECE I-105-02-(9)**, ubicadas en el Grupo **POLICÍA JUDICIAL**, en la modalidad **INGRESO**, del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, ofertado en el marco del Concurso de Méritos FGN 2022, así:

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
1	Cédula de ciudadanía	94390307	JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ SOSA	76.09
2	Cédula de ciudadanía	1047407544	LUIS DANIEL MERCADO DIAZ	75.38
3	Cédula de ciudadanía	7336003	OSCAR ALIRIO CASTILLO RUBIANO	75.20
4	Cédula de ciudadanía	91076721	PEDRO ALEJANDRO PEDRAZA FERREIRA	74.78
5	Cédula de ciudadanía	36066877	MAYER YULIETH CEBALLOS ARIAS	74.52
6	Cédula de ciudadanía	11806333	EDWARD ALEXANDER LEMOS OREJUELA	73.89
7	Cédula de ciudadanía	18469247	GILDARDO ESTRADA PUELLO	73.72
8	Cédula de ciudadanía	1032427545	JUAN CAMILO VEGA APONTE	73.52
9	Cédula de ciudadanía	1002377114	ROSA ANA FONSECA OSPINO	71.99
10	Cédula de ciudadanía	1118023095	CINDY GINENCY GUTIERREZ VARGAS	71.72
11	Cédula de ciudadanía	7185501	JUAN CARLOS IBAGUE PINILLA	71.61
12	Cédula de ciudadanía	80794093	ANDERSON MELO PARRA	71.17
13	Cédula de ciudadanía	52481519	MARTHA LUCIA BURGOS PEÑA	70.97
14	Cédula de ciudadanía	79483842	FRANKLIN ANIANO MUÑOZ CARDENAS	70.77
15	Cédula de ciudadanía	9734868	CRISTIAN FERNANDO MEDINA RAMIREZ	70.70
16	Cédula de ciudadanía	1010182808	JINNIER DAVID ORTIZ HERRERA	70.63



Continuación Resolución No. 0017 de 2024 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer nueve (9) vacantes definitivas del empleo denominado PROFESIONAL INVESTIGADOR III, identificado con el código OPECE I-105-02-(9), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022".

Página 3 de 9

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
17	Cédula de ciudadanía	33376144	SONIA MARCELA ULLOA RANGEL	70.58
18	Cédula de ciudadanía	75073410	CÉSAR AUGUSTO BUITRAGO PARRA	70.47
19	Cédula de ciudadanía	1075211903	FREDY HERNÁN LÓPEZ CÓRDOBA	70.10
20	Cédula de ciudadanía	36295419	DIANA CAROLINA CALDERON PARADA	69.95
21	Cédula de ciudadanía	44007658	CINTHIA JARAMILLO PANIAGUA	69.76
22	Cédula de ciudadanía	91266386	JORGE ERNESTO ACUÑA AGUDELO	69.46
23	Cédula de ciudadanía	7553731	EDGAR VALENCIA CARDONA	69.25
24	Cédula de ciudadanía	52187740	CLAUDIA BIBIANA MENDEZ PLAZAS	68.95
25	Cédula de ciudadanía	11038307	ORLANDO JOAQUIN SOTOMAYOR LOPEZ	68.93
26	Cédula de ciudadanía	12752715	DIDIER ALEXZANDER CAICEDO ROMO	68.92
27	Cédula de ciudadanía	35260297	ROSANGELA LOPEZ ALVAREZ	68.88
28	Cédula de ciudadanía	80466156	FABIO ALBERTO GIL GARZÓN	68.66
29	Cédula de ciudadanía	52705205	DIANA PAOLA VARGAS ROJAS	68.55
30	Cédula de ciudadanía	40931338	ANA ISABEL MEJIA CORDOBA	68.52
30	Cédula de ciudadanía	65770794	KORINA MARIA ROJAS SERRATO	68.52
31	Cédula de ciudadanía	4517715	JULIAN DAVID DIAZ NAVARRO	68.38
32	Cédula de ciudadanía	1075284777	MANUEL ESTEBAN ROJAS ARANDA	68.34
33	Cédula de ciudadanía	91071383	DOMINGO ARTURO RUIZ MEJIA	68.31
34	Cédula de ciudadanía	27381751	LERI AMANDA REVELO MAFLA	67.69
35	Cédula de ciudadanía	91112507	CARLOS ALBERTO CARDENAS DELGADO	67.66
36	Cédula de ciudadanía	88254032	OSCAR GIOVANNI MENDOZA VARGAS	67.64
37	Cédula de ciudadanía	53075493	ANA BEATRIZ CASTELLANOS RICO	67.50
38	Cédula de ciudadanía	71755880	JORGE WILMAR MARÍN GRANADOS	67.49
39	Cédula de ciudadanía	18413367	CARLOS ALBERTO RIVERA BERMUDEZ	67.27
40	Cédula de ciudadanía	26274507	LESLY PATRICIA SERNA CORREA	67.09
41	Cédula de ciudadanía	16631192	ROSENDO CAMACHO SUAREZ	66.83
42	Cédula de ciudadanía	42095520	BLANCA NELLY LADINO SANCHEZ	66.71



Continuación Resolución No. 0017 de 2024 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer nueve (9) vacantes definitivas del empleo denominado PROFESIONAL INVESTIGADOR III, identificado con el código OPECE I-105-02-(9), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022".

Página 4 de 9

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
43	Cédula de ciudadanía	52470152	MARTHA ROA BOHÓRQUEZ	66.69
44	Cédula de ciudadanía	79560204	CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ REY	66.53
44	Cédula de ciudadanía	1143253173	ELSY DE JESUS TORRES FERNÁNDEZ	66.53
45	Cédula de ciudadanía	98390342	LUIS CARLOS CORAL TORRES	66.50
46	Cédula de ciudadanía	79809413	YAN ROLANDO GUZMAN NIETO	66.42
47	Cédula de ciudadanía	1088286358	ALEXANDER RIOS GUZMAN	66.35
48	Cédula de ciudadanía	50937640	DARLING STELLA SOLANO OVIEDO	66.31
49	Cédula de ciudadanía	79560877	ISAAC URRUTIA BERMÚDEZ	65.99
50	Cédula de ciudadanía	7685045	DIEGO OMAR DIAZ ESCAMILLA	65.74
51	Cédula de ciudadanía	12995484	LUIS ANTONIO MELO ZAMBRANO	65.70
52	Cédula de ciudadanía	16160812	WILLIAM SALAZAR PRIETO	65.48
53	Cédula de ciudadanía	52268137	MARJORIE CASAS CORENA	65.43
54	Cédula de ciudadanía	1053834152	MARIA ANGELICA BOTERO ARRUBLA	65.17
54	Cédula de ciudadanía	35589636	DOLEIDA ROJAS ARBOLEDA	65.17
55	Cédula de ciudadanía	33376946	LEIDY CONSTANZA VILLATE BARRERA	65.09
56	Cédula de ciudadanía	5153288	ANTONIO PUENTES TRUJILLO	65.07
57	Cédula de ciudadanía	98559746	IVAN ORLANDO ENRIQUEZ ORTIZ	65.05
58	Cédula de ciudadanía	74859888	RONMEL YESID MANCERA DUARTE	65.01
59	Cédula de ciudadanía	7178399	VLADIMIR ALEXANDER AVILA MONTENEGRO	64.92
60	Cédula de ciudadanía	1010163017	KAREN ANDREA NAVARRETE GUZMÁN	64.53
61	Cédula de ciudadanía	79504911	HENRY OSWALD ROSERO PAREDES	64.50
62	Cédula de ciudadanía	8160977	JUAN DAVID GRANDA AGUDELO	64.46
63	Cédula de ciudadanía	1032374933	MARTHA ANGELICA CAMPO QUINTANA	64.10
64	Cédula de ciudadanía	51984560	CLAUDIA MARCELA BRICEÑO VARGAS	64.02
65	Cédula de ciudadanía	1010166425	ALEJANDRO CASTAÑEDA APONTE	63.89
66	Cédula de ciudadanía	30334069	LIDA JANETH MORA MORA	63.69
67	Cédula de ciudadanía	1076648705	ANGELICA MARIA ESPITIA GARZON	63.42



Continuación Resolución No. 0017 de 2024 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer nueve (9) vacantes definitivas del empleo denominado PROFESIONAL INVESTIGADOR III, identificado con el código OPECE I-105-02-(9), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022".

Página 5 de 9

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
68	Cédula de ciudadanía	1117489880	JOHNNY ALEXANDER RIVERA CHACON	63.26
69	Cédula de ciudadanía	80369587	WILLIAM FERNANDO GARZON MENDEZ	63.21
70	Cédula de ciudadanía	11186468	NELSON JAIRO RINCON MARTINEZ	63.12
71	Cédula de ciudadanía	12745542	JHON JAIRO ARELLANO ROSERO	62.72
72	Cédula de ciudadanía	1143324132	SARA LUCIA GONZALEZ PACHECO	62.47
73	Cédula de ciudadanía	29118974	CLARITZA GUTIÉRREZ NÚÑEZ	62.24
74	Cédula de ciudadanía	52416930	MARCELA GIRALDO MARIN	62.15
75	Cédula de ciudadanía	11222711	JOSE LEVY RAMIREZ GARCIA	62.09
76	Cédula de ciudadanía	1085278558	SANDRA PATRICIA BRAVO LARRAÑAGA	62.06
77	Cédula de ciudadanía	1060796581	GILMA TERESA TUNUBALA TUNUBALA	62.04
78	Cédula de ciudadanía	27090498	ANNY CONSTANZA ROMERO HINESTROZA	61.91
79	Cédula de ciudadanía	37901757	CLAUDIA JIMENA RIOS LOZANO	61.88
80	Cédula de ciudadanía	74379000	EDDY SALOMON CORREA ALBARRACIN	61.87
81	Cédula de ciudadanía	82260239	ELEAZAR VARGAS MENA	61.86
82	Cédula de ciudadanía	79128755	NICOLAS DIAZ ROA	61.83
83	Cédula de ciudadanía	63513831	IRMA LUCIA DEL PILAR LUNA NUÑEZ	61.08
84	Cédula de ciudadanía	59814184	ADRIANA DEL CARMEN REVELO CALVACHE	60.95
85	Cédula de ciudadanía	28947410	NORA CIRLEY GOMEZ VELASCO	60.59
86	Cédula de ciudadanía	1057784954	DANIEL MATEO JIMENEZ BOTERO	59.90
86	Cédula de ciudadanía	80222352	JAIRO ERNESTO JIMENEZ PINEDA	59.90
86	Cédula de ciudadanía	1010202221	JONATHAN ALEXANDER LANCHEROS ZAPATA	59.90
87	Cédula de ciudadanía	7711250	PEDRO ALFONSO DUSSÁN RIVERA	59.75
88	Cédula de ciudadanía	1067881462	AURY ESTHER LUNA CALDERIN	59.66
89	Cédula de ciudadanía	84028994	RAINIER JAIME JOSE MAYA MEJIA	59.57
90	Cédula de ciudadanía	1057571687	JULY NATALIA MORA ALFONSO	59.46
91	Cédula de ciudadanía	71314879	MANUEL ANDRES MORENO SOTO	59.35
92	Cédula de ciudadanía	66991844	YINA ALEXANDRA VELASQUEZ MONTENEGRO	59.13



Continuación Resolución No. 0017 de 2024 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer nueve (9) vacantes definitivas del empleo denominado PROFESIONAL INVESTIGADOR III, identificado con el código OPECE I-105-02-(9), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022".

Página 6 de 9

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
93	Cédula de ciudadanía	1121866091	EDNA MARICELA HERNANDEZ REYES	58.93
94	Cédula de ciudadanía	1090414254	DAYANA NAIYERLING GALVIS VILLAMIZAR	58.87
95	Cédula de ciudadanía	52159247	TULIA INES CORREA DIAZ	58.73
96	Cédula de ciudadanía	79655574	GERMAN CARDENAS GARZON	58.46
97	Cédula de ciudadanía	1023927926	KAREN ELISE PUSEY MOLINA	58.10
98	Cédula de ciudadanía	10015706	JOAQUIN ALBERTO OSORIO BEDOYA	57.91
99	Cédula de ciudadanía	75067160	NELSON IVAN HERNANDEZ ORTIZ	57.90
100	Cédula de ciudadanía	11185335	LEONARDO ZAMORA PAGOTTY	57.75
101	Cédula de ciudadanía	52284831	CAROLINA PINEDA FERNANDEZ	56.89
102	Cédula de ciudadanía	1019041669	ANGELA YIYOLA DIAZ HUERTAS	56.87
103	Cédula de ciudadanía	94308206	WILSON PINZON CARVAJAL	56.62
104	Cédula de ciudadanía	4252960	FREDY RAUL GALVIS MOJICA	56.50
105	Cédula de ciudadanía	1032411977	LEIDY JOHANNA DALLOS MORANTES	55.89
106	Cédula de ciudadanía	1151935778	ANDRES CUELLAR CHACON	55.86
107	Cédula de ciudadanía	79354313	ISRAEL VALENZUELA VARGAS	55.25
108	Cédula de ciudadanía	24341400	SANDRA MILENA PINEDA OLMOS	55.24
109	Cédula de ciudadanía	80734462	EDDY EDSON RAUL MORENO REY	55.00
110	Cédula de ciudadanía	9774062	ANDRES FELIPE BOTERO MARIN	54.67
111	Cédula de ciudadanía	1100688922	YOSSY MANUEL ACUÑA ACEVEDO	54.62
112	Cédula de ciudadanía	1088303481	VALENTINA USUGA VALENCIA	54.27
113	Cédula de ciudadanía	1022329749	WALTER CAMILO QUINTERO PRIETO	53.21

ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad con el artículo 41 del Acuerdo No. 001 de 2023, en concordancia con el artículo 38 del Decreto Ley 020 de 2014, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la lista de elegibles en firme, la Fiscalía General de la Nación o los aspirantes podrán solicitar a la U.T Convocatoria FGN 2022, la exclusión de cualquiera de sus integrantes, siempre que se hubiera comprobado algunos de los siguientes hechos:

1. No cumple requisitos para el ejercicio del empleo.
2. Aportó documentos falsos o adulterados para participar en el concurso o proceso de selección.
3. No superó las pruebas del concurso.



Continuación Resolución No. 0017 de 2024 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer nueve (9) vacantes definitivas del empleo denominado PROFESIONAL INVESTIGADOR III, identificado con el código OPECE I-105-02-(9), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022".

Página 7 de 9

4. Fue suplantado por otra persona para la presentación de alguna de las pruebas previstas en el concurso.
5. Conoció con anticipación las pruebas aplicadas.
6. Realizó acciones o cometió fraude en el concurso.
7. Fue incluido en la lista de elegibles como consecuencia de un error aritmético en la sumatoria de los puntajes obtenidos en las distintas pruebas.
8. El resultado del estudio de seguridad sea negativo, conforme lo establece el artículo 39 del Decreto Ley 020 de 2014.
9. No cumple con los requisitos de participación en el concurso modalidad ascenso.

Recibida la solicitud de exclusión, la U.T Convocatoria FGN 2022, iniciará la actuación administrativa de que trata el inciso final del artículo 38 del Decreto Ley 020 de 2014, la que se comunicará por escrito al interesado, para que intervenga en la misma dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir del recibo de la intervención se adoptará la decisión de exclusión o no de la lista de elegibles. La decisión se notificará a través de la página oficial de la Fiscalía General de la Nación, y en la aplicación SIDCA2, contra la cual procede el recurso de reposición, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El trámite de exclusión es responsabilidad de la U.T Convocatoria FGN 2022, el cual se realizará garantizando el debido proceso, de acuerdo con la causal que se haya solicitado, salvo las ocasionadas por el resultado negativo del estudio de seguridad que se surtan al momento del nombramiento en período de prueba.

ARTÍCULO TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Acuerdo No. 001 de 2023, en concordancia con el inciso 4 del artículo 35 del Decreto Ley 020 de 2014, la Lista de Elegibles tendrá una vigencia de dos (2) años, solo para las vacantes ofertadas en el presente concurso de méritos.

PARÁGRAFO. Sin perjuicio de lo anterior, con la Lista de Elegibles conformada a través del presente acto administrativo, la Fiscalía General de la Nación solamente proveerá las vacantes del empleo ofertado en el presente Concurso de Méritos FGN 2022, en concordancia con lo establecido en el inciso 3º del artículo 35 del Decreto Ley 020 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO. De conformidad con el artículo 46 del Acuerdo No. 001 de 2023, una vez se cuente con las listas de elegibles en firme o ejecutoriada la actuación administrativa que resuelve la solicitud de exclusión, según corresponda, la Comisión de la Carrera Especial las enviará al nominador para que, en estricto orden de mérito, proceda a efectuar el nombramiento del aspirante en período de prueba en el empleo objeto del concurso.

Una vez efectuado el estudio de seguridad, se procederá a efectuar el nombramiento en período de prueba, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes al recibo de la lista de elegibles por parte del nominador.

De conformidad con el párrafo del artículo 35 del Decreto Ley 020 de 2014, cuando la lista de elegibles elaborada como resultado del concurso esté conformada por un número menor de aspirantes al de los empleos ofertados a proveer, la administración, antes de efectuar los respectivos nombramientos en periodo de prueba y retirar del servicio a los provisionales, tendrá en cuenta la condición de padre o madre cabeza de familia, de discapacidad y de pensionados, en los términos de las normas de seguridad social vigentes.

Teniendo en cuenta el carácter global de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación, los nombramientos en período de prueba se realizarán, en el área o dependencia



Continuación Resolución No. 0017 de 2024 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer nueve (9) vacantes definitivas del empleo denominado PROFESIONAL INVESTIGADOR III, identificado con el código OPECE I-105-02-(9), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022".

Página 8 de 9

dentro de la estructura orgánica de la entidad, atendiendo a la ubicación de la vacante en el Grupo o Planta o Proceso o Subproceso en el cual fue identificado en la OPECE, con base en las necesidades del servicio.

El aspirante que, ocupando un lugar de elegibilidad y, en el eventual caso que deba ser nombrado en período de prueba en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, deberá acreditar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 47 de 1993, así como todos los demás requisitos legales para efectos del respectivo nombramiento.

ARTÍCULO QUINTO. Publicar el presente acto administrativo en la página Web de la Fiscalía General de la Nación y en el sitio web <https://sidca2.unilibre.edu.co>.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria y contra la misma no procede ningún recurso, sin perjuicio de la solicitud facultativa y exclusiva de que trata el artículo segundo del presente Acto Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL

LILIA INÉS SANÍN DÍAZ

Presidenta

Delegada del Fiscal General de la Nación

CARLOS ALBERTO SABOYÁ GONZÁLEZ

Delegado en representación de la Dirección Ejecutiva

LEYLA ELOÍSA RIVERA PÉREZ

Subdirectora Nacional de Talento Humano



Continuación Resolución No. 0017 de 2024 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer nueve (9) vacantes definitivas del empleo denominado PROFESIONAL INVESTIGADOR III, identificado con el código OPECE I-105-02-(9), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022".

Página 9 de 9

JAVIER MAURICIO DUQUE VÁSQUEZ
Representante principal de los Empleados

OSCAR AUGUSTO TORO LUCENA
Representante principal de los Funcionarios

	NOMBRE	FECHA
Proyectó:	Martha Carolina Rojas Roa- Coordinadora Jurídica U.T Convocatoria FGN 2022	28/12/2023
Revisó:	Equipo SACCE	02/02/2024
Aprobó:	Comisión de la Carrera Especial de la FGN	15/02/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.